

DECRETO No. 0121 DE 2014
 () - **6 JUN 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG- 609 del 27 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014068290 del 27 de mayo de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos por valor de \$1.395.000.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo No.2156 del 11 de octubre de 2013 , suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, "ICCU", cuyo objeto es aunar esfuerzos para la pavimentación de la vía Guanacas - El Peñón en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdo No. 010 del 28 de abril de 2014, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$1.395.000.000.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
2960571126/14	0221	21/04/2014	Proyecto- Mejoramiento y pavimentación de la vía Guanacas el Peñón Sector K2+00 al K 3+600 con K0+000 en Guanacas Municipio de El Peñón Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00068 del 20 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 27 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.395.000.000) MONEDA CORIENTE.

DECRETO No. 0121 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió Certificación CD-005/14 del 26 de febrero de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados, en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.395.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.395.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación CD-005/14 del 26 de febrero de 2014, expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				RENTAS PROPIAS	
2-1				INGRESOS CORRIENTES	1,395,000,000
2-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,395,000,000
2-128				CONVENIOS Y CONTRATOS	1,395,000,000
003	99999	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No.2156 del 11 de octubre de 2013 , suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, "ICCU"	1,395,000,000
TOTAL ADICIÓN					1,395,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
223							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,395,000,000

DECRETO No. DE 2014

(**0121**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

04						PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD										1,395,000,000
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%					
01						SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD										1,395,000,000
				A.9.3	451	Producto	Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 kms de la red vial de segundo Orden.	250	KMTS	238	115.9					
008	30401	71422330401008	5-4100	Proyecto- Mejoramiento y pavimentación de la Vía Guanacas- El Peñón Sector K2+00 al K3+600 con K0+000 en Guanacas Municipio de El Peñón Departamento de Cundinamarca.										1,395,000,000		
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																1,395,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"																1,395,000,000
TOTAL DE ADICIÓN																1,395,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

- 6 JUN 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
 Gerente General "Iccu"

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 2014- ADICIÓN ESPECÍFICA CONVENIO 2158-13X MARILUZ QUEVEDO A.M.